UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 307 -2011-UNSCH-R

Ayacucho, 06 JUL. 2011

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Rectoral Nº 329-2010-UNSCH-R, de fecha 30 de junio de 2010, se encargó al Dr. Víctor Humberto Alegría Valeriano las funciones del cargo de Rector de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, a partir del 30 de junio de 2010;

Que, por Resolución Rectoral Nº 343-2010-UNSCH-R, de fecha 07 de julio de 2010, se encargó al Mg. Marcial Molina Richter y al Ing. José Anzani Canzio Álvarez las funciones de los cargos de Vicerrector Académico y Vicerrector Administrativo de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, respectivamente, a partir del 30 de junio de 2010;

Que, en la sesión extraordinaria de la Asamblea Universitaria de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga realizada el 05 de julio de 2011, se acordó dar por concluido el encargo efectuado a las autoridades señaladas en los considerandos precedentes;

Que, en consecuencia, es necesario expedir la resolución de conclusión de dicho encargo, en concordancia con la Ley Universitaria Nº 23733 y el Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 33°, inciso b) de la Ley Universitaria N° 23733 y el artículo 128°, inciso c) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo Único.- DAR por concluido el encargo como autoridades de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, a partir del 06 de julio de 2011, a los siguientes docentes:

- Dr. VÍCTOR HUMBERTO ALEGRÍA VALERIANO en el cargo de Rector de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga.
- Mg. MARCIAL MOLINA RICHTER en el cargo de Vicerrector Académico de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga.
- Ing. JOSÉ ANZANI CANZIO ÁLVAREZ en el cargo de Vicerrector Administrativo de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

Dr. HUMBERTO HERNÁNDEZ ARRIBASPLATA
Rector (e)

Abog. ALEJANDRO BERNEDO NAVARRO
Secretario General

YWVJ/oegj